MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 22

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazónde Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG

Expte. N° 1414-1215/2019.-

DECRETO N° 2282 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

El Expte. Nº 1414-1215/2019 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Pasiva por descuento de días al Agente Díaz Marcelo Reimundo, D.N.I. N° 35.821.431, Legajo N° 19.641, mediante Resolución Nº 3067-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1461-DP/15, se dispuso pasar a revistar al administrado a Situación Pasiva en el periodo comprendido entre el 27-07-15 al 03-08-15, y a partir del 04-08-15 levantar la Situación que venía cumpliendo, reintegrándolo al Servicio Efectivo;

Que, a través de Resolución N° 3067-DP/17, se dispuso aplicar al Agente Díaz la sanción disciplinaria consistente en cinco (05) días de Suspensión de Empleo por infringir las disposiciones del artículo 15° inc. d) del R.R.D.P., debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al funcionario, mientras revistó en Situación de Pasiva;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos en la medida del exceso de la sanción impuesta;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1414-1215/19 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro Pasiva por descuento de días del **AGENTE DIAZ MARCELO REIMUNDO, D.N.I. N° 35.821.431, LEGAJO N° 19.641**, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Nº 3067-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 29

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazónde Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO N° 2282 -MS/20.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY